

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL OTORGAMIENTO DE AYUDA SOCIAL PERSONA FÍSICA



Secretaría de
Desarrollo Social

Coordinación
Administrativa

El Municipio de Querétaro, con domicilio en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Municipio de Querétaro, del Estado de Querétaro, con Código Postal 76090, por conducto de la **Coordinación Administrativa**, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione con motivo de su petición para el **otorgamiento de una ayuda social**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

Cuando la petición se realiza por una persona mayor de edad:

- 1) **Datos identificativos:** Nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio y código postal, teléfono particular y/o celular, firma, número de pasaporte –únicamente cuando no presenta identificación expedida por el INE-, Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 2) **Datos patrimoniales:** Datos Bancarios (Institución Bancaria, cuenta de cheque y/o número de cuenta y CLABE interbancaria)*, Datos socioeconómicos (ingresos mensuales, servicios contratados y bienes muebles de su propiedad)
- 3) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- 4) **Datos sobre la salud:** Enfermedades y/o discapacidades y/o intervención quirúrgica, y/o uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, prótesis, y/o estado físico o mental.*
Cualquiera de esos datos, únicamente se recaba cuando en la solicitud de ayuda social se haga referencia a una circunstancia de esta naturaleza.
- 5) **Datos académicos:** Trayectoria educativa, avances de créditos, reconocimientos.
Cualquiera de esos datos se recaba cuando en la solicitud de ayuda social se haga referencia a una circunstancia de esta naturaleza. Además de ello, la trayectoria de estudios se recaba para constatar circunstancias socioeconómicas.

Cuando la petición se realiza a través de una persona que actúa en representación de un menor de edad:

- 1) **Datos identificativos:** Nombre completo del menor de edad y de quien ejerce la representación, fecha de nacimiento del menor de edad y de quien ejerce la representación, domicilio y código postal del menor de edad y de quien ejerce la representación, teléfono particular y/o celular de quien ejerce la representación, firma de quien ejerce la representación, número de pasaporte –únicamente cuando no presenta identificación expedida por el INE- de quien ejerce la representación, Clave Única de Registro de Población (CURP) del menor de edad y de quien ejerce la representación y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de quien ejerce la representación.
- 2) **Datos patrimoniales:** Datos Bancarios (Institución Bancaria, cuenta de cheque y/o número de cuenta y CLABE interbancaria)* y Datos socioeconómicos, de quien ejerce la representación (ingresos mensuales, servicios contratados y bienes muebles de su propiedad)
- 3) **Datos electrónicos:** Correo electrónico, de quien ejerce la representación.
- 4) **Datos sobre la salud:** Enfermedades y/o discapacidades y/o intervención quirúrgica, y/o uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, prótesis, y/o estado físico o mental, del menor de edad*
Cualquiera de esos datos, únicamente se recaba cuando en la solicitud de ayuda social se haga referencia a alguna circunstancia de esta naturaleza relativa al menor de edad.
- 5) **Datos académicos:** Trayectoria educativa, avances de créditos, reconocimientos.
Cualquiera de esos datos se recaba cuando en la solicitud de ayuda social se haga referencia a alguna circunstancia de esta naturaleza relativa al menor de edad. Además de ello, la trayectoria de estudios se recaba para constatar circunstancias socioeconómicas.

Los datos personales que se recaban son proporcionados directamente por el titular, a través de documentos oficiales como: Identificación Oficial (Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte), Comprobante de Domicilio, Constancia de Situación Fiscal, Constancia de la Clave Única de Registro de Población, Carta de Datos Bancarios, Expediente clínico y/o historial médico y/o recetas médicas, Kardex y/o constancias de estudios y/o boleta de calificaciones. Así como, por quien se encuentra autorizado para representar al menor de edad, en términos de lo dispuesto en los artículos 406, 409, y 414 del Código Civil del Estado de Querétaro, en relación al numeral 14 –último párrafo- de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, a través de la presentación del Acta de Nacimiento o documento legal que demuestre la tutela.

*Estos datos son considerados como **sensibles**, por lo cual, con fundamento en el artículo 16 -fracción VII- de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de Privacidad, así mismo, se le informa que resultan necesarios para la gestión de su solicitud, a efecto de validar la información manifestada en su escrito de petición, así como para la gestión a través de la cual, se efectúe la transferencia electrónica de la ayuda social que fue autorizada.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para tramitar la solicitud, en apego a las disposiciones normativas que regulan la entrega de ayudas sociales.

- 2) Para verificar la identidad de la persona solicitante.
- 3) Para conformar el expediente que brinde soporte a la solicitud de ayuda social.
- 4) Para validar la información manifestada por el solicitante en su escrito de petición.
- 5) Para entablar comunicación, relativa al seguimiento de la solicitud, en caso de que así se requiera.
- 6) Para autorizar el otorgamiento de la ayuda social.
- 7) Para realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar la transferencia electrónica de la ayuda social otorgada.
- 8) Para elaborar informes de cumplimiento a metas y objetivos cuantitativos de los programas o planes operativos anuales, precisando que los informes que se generen no vincularán la información estadística con datos que hagan identificables a sus titulares;
- 9) Para preservar los soportes documentales como parte del archivo de trámite; y
- 10) Para fines estadísticos, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, ya que son inherentes para la gestión de su petición; de conformidad con los artículos 16 -fracción VII- de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como el similar 17 fracciones -II y III-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Adicionalmente, se hará uso de sus datos para la siguiente finalidad que requiere de su consentimiento:

- 1) Para el registro y uso de fotografías, que en su caso se generen, con motivo de la autorización y entrega de la ayuda social.

Para llevar a cabo la finalidad antes descrita, **requerimos su consentimiento**, el cual, en caso de proporcionar, puede revocar en cualquier momento conforme al procedimiento indicado en el apartado "Ejercicio de Derechos ARCO" dentro del presente Aviso. En ese sentido, le solicitamos **manifieste su voluntad marcando una de las casillas** que a continuación se insertan:

☐

Autorizo el uso de mis datos personales para las finalidades descritas

Firma del titular

☐

No autorizo el uso de mis datos personales para las finalidades descritas

Divulgación y transferencia de los datos personales.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, el dato personal consistente en el **nombre completo de la persona beneficiaria de la ayuda social**, será publicado en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página web www.municipiodequeretaro.gob.mx en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 66 -fracción XLIII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (Última reforma 30/09/2021); para lo cual, no se requiere de su consentimiento, ya que éstas tienen por objeto:

- I. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo de este sujeto obligado;
- II. Transparentar el ejercicio de los recursos públicos destinados al otorgamiento de ayudas sociales;
- III. Permitir la consulta pública e identificación de las personas beneficiarias de una ayuda social.

A excepción de lo anterior, no se realiza transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

- Artículo 6 inciso a) -fracción V- y 16 -párrafo segundo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2025).
- Artículos 13 y 17 -fracciones II y V-, 62, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021).
- Artículos 10, 11, 12, 15, 16, 19, 20, 27 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021).
- Artículo 78 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 30 de junio de 2023).
- Artículos 4 -párrafo segundo-, 8 -fracción IX-, 23 -fracción III- y 24 -fracción IX-, en relación al numeral 6 -fracción VII- del Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Social. (Publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro el 29 de abril de 2025).
- Punto 5., 5.1, 5.1.3, inciso A) de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal del Municipio de Querétaro. (Última Reforma publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro el 31 de octubre de 2023).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted, y en su caso, el menor de edad –a través de su representante-, podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" o mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado **"Secretaría de Desarrollo Social"** y a través de los estrados de dicha dependencia ubicados en la recepción de dicha dependencia, en el Centro Cívico de Querétaro, Primer Piso Letra A, ubicado en el Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Edificio del Centro Cívico, Colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Municipio de Querétaro, del Estado de Querétaro, con Código Postal 76090.

Fecha de última actualización: 05 de agosto de 2025